



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 16-2026.

Del 13 de agosto 2026.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DIECISÉIS -DOS MIL VEINTISÉIS-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS- A LAS DIECIOCHO HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA ASISTENCIA DE:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.
Ivonne Patricia Espinoza Rosales- Vicepresidenta del Concejo.
Maureen Contreras Arrieta
Macdonald Espinoza Ruiz.
Kenia María Vásquez Angulo.
Carlos Alberto Moreno Arredondo.
Cindy María Leal Cordero.

REGIDURÍAS SUPLENTE

Marjorie López Yong.
Warner Rodríguez Angulo.
Nery Imelda Valerin Duarte.
Mauro Contreras Moreno.
Yarina Yamileth Arauz Barrantes.
Lidia María Briceño Gómez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.
Carlos Andrés Lara Ramírez-Distrito Bolsón.
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito 27 de Abril.
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.
José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.
Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.
Trino Barrantes Pérez-Distrito Diríá.
Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.
Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTE:

Ileana Fonseca Matarrita Distrito Bolsón.
Yorhany Pizarro López-Distrito 27 de Abril.
Johnny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 16-2026.

Del 13 de agosto 2026.

Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.

Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diría.

María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez funge por

COMISIÓN

Mario André Madrigal Alfaro.

Evelyn Adriana Gutiérrez García.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Audiencias:
4. Correspondencia.
5. Mociones.
6. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señor Presidente del Concejo: Con siete regidores propietarios, se procede a la lectura Orden del Día.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo: Da lectura a propuesta de Orden del Día.

01.SE ACUERDA: Aprobar el orden del día presentado por Presidencia del Concejo, se adiciona Asuntos Varios.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS, VOTOS:

Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Carlos Barrenechea Martínez, Carlos Moreno Arredondo, Ivonne Espinoza Rosales, Kenia Vásquez Angulo, Cindy María Leal Cordero.

ARTÍCULO 03. AUDIENCIAS.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo concede espacio a la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2027, presentes: Celia Pastrana Gutiérrez, Edwin Barrantes Ortega, Luis Humberto Ramos Santamaria, Iliana Rojas Valerin.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 16-2026.

Del 13 de agosto 2026.

-Audiencia en respaldo video de la sesión del minuto 18:19 al 1:26:22.

Se dicta el siguiente acuerdo:

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Programar sesión extraordinaria jueves 20 de agosto 2026 a las 14:00 en Sala de Sesiones, en la cual se concede audiencia a la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2026-2027, se convoca a los funcionarios Lic. Verny Cordero Fonseca-Asesoría Jurídica, Lic. Keylor Jaén Rosales-Proveeduría, Lic. Mario Moreira Castro-Dirección Financiera, Lic. David Ramos Briceño-Presupuesto, Lic. William Huertas López-Panificación, Ing. Oscar Guido Baltodano, bajo lo establecido por el artículo 40 del Código Municipal, comuníquese a la alcaldía para la coordinación respectiva.

Asunto por abordar implementación de SICOP para el Fiestas Típicas Nacionales 2026-2027.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Paraíso.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, para el 16 de agosto 2026 en Salón Multiusos de Paraíso, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Paraíso.

La Asociación deberá cumplir con la normativa municipal, de salud y seguridad exigida para el tipo de actividad que se desarrollará.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Los Ranchos.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar separación de fecha 15 de agosto 2026, para realizar actividad bailable y deportiva en las instalaciones de la plaza de deportes y Salón Comunal, a favor de la Asociación de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 16-2026.

Del 13 de agosto 2026.

Desarrollo Integral de Los Rnachos.

La Asociación deberá cumplir con la normativa municipal, de salud y seguridad exigida para el tipo de actividad que se desarrollará.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Lectura de oficio DAM-2541-2026 de Alcaldía: Remisión de modificación presupuestaria 03-2026.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su dictamen, el oficio DAM-2541-2026 de Alcaldía: Remisión de modificación presupuestaria 03-2026.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

Artículo 05. Mociones.

INCISO 01: Lectura de moción promovida por Kenia Vásquez Angulo-regidora propietaria, indica:

Con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, los artículos 13 y 27 del Código Municipal.

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante moción aprobada por este Concejo se solicitó a la Administración Municipal un informe integral sobre los recursos públicos utilizados en el Festival "Somos Anexión y Cultura", realizado del 20 al 25 de julio de 2026.

2. Que en la Licitación N° 2026LE-000001-0021000001 CONTRATACIÓN SEGÚN DEMANDA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ACTIVIDADES CULTURALES, PROTOCOLARIAS Y COMUNITARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, se encuentra adjudicado a Lic. Karen María Barrantes Molina.

3-La Lic. Karen María Barrantes Molina fungió como productora del citado evento, bajo la licitación previamente indicada, por lo que resulta pertinente, en el ejercicio de las competencias de fiscalización y control político de este Concejo, contar con su exposición directa sobre los aspectos de organización,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 16-2026.

Del 13 de agosto 2026.

coordinación y ejecución del Festival vinculados a su gestión, en tanto la Vicealcaldía indico en reiteradas ocasiones que se desconoce realmente los extremos de lo contratado con los proveedores de servicios.

POR TANTO, MOCIONAMOS PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ACUERDE:

1-Convocar a audiencia ante este Concejo Municipal, a la Lic. Karen María Barrantes Molina, en su condición de productora del Festival "Somos Anexión y Cultura", con el fin de que amplíe información sobre la organización, coordinación, contratación y ejecución de recursos relacionados con dicho evento, la audiencia tendrá carácter informativo, en su condición de adjudicataria de la Licitación 2026LE-000001-0021000001.

2-Se solicita que la Alcaldía Municipal, por la naturaleza de sus atribuciones, realice las coordinaciones respectivas para el cumplimiento de lo acordado.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos la moción promovida por Kenia Vásquez Angulo-regidora propietaria.

1-Convocar a audiencia ante este Concejo Municipal, a la Lic. Karen María Barrantes Molina, en su condición de productora del Festival "Somos Anexión y Cultura", con el fin de que amplíe información sobre la organización, coordinación, contratación y ejecución de recursos relacionados con dicho evento, la audiencia tendrá carácter informativo, en su condición de adjudicataria de la Licitación 2026LE-000001-0021000001.

2-Se solicita que la Alcaldía Municipal, por la naturaleza de sus atribuciones, realice las coordinaciones respectivas para el cumplimiento de lo acordado.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de moción propuesta por Kenia Vásquez Angulo-regidora propietaria, indica:

Con fundamento en el artículo 169 y 170 de la Constitución Política, los artículos 13 y 27 del Código Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio DAM-2374-2026, la Alcaldía Municipal remitió a este



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 16-2026.

Del 13 de agosto 2026.

Concejo el informe técnico-administrativo contenido en el oficio MBG-059-2026, suscrito por la Arq. Mélida Barrantes Guido, en su condición de administradora de la contratación 2025LD-000044-0021000001.

2. Que dicho informe reconoce la inactividad del contratista Bucknor Consultores y Asociados S.A., el vencimiento del plazo contractual el 2 de agosto de 2026 sin conclusión de la obra, y la necesidad de valorar la resolución o rescisión contractual.
 3. Que en sesión de este Concejo Municipal, el señor Alcalde Municipal manifestó verbalmente que se han retenido pagos a la empresa contratista en razón de los incumplimientos verificados, manifestación que no consta desarrollada en el informe escrito remitido y que amerita ser ampliada y documentada ante este órgano colegiado.
 4. Que medios de comunicación de la zona han dado cobertura pública a la paralización de esta obra y a las actuaciones administrativas relacionadas, lo cual incrementa el interés público y la exigencia de transparencia en el manejo del asunto.
 5. Que el artículo 11 de la Constitución Política y los artículos 4 y 13 del Código Municipal, Ley N.º 7794, consagran los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y rendición de cuentas como ejes rectores de la función pública municipal, y facultan al Concejo Municipal para ejercer control y fiscalización política sobre la gestión administrativa.
 6. Que la Ley General de Control Interno, N.º 8292, y la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, refuerzan el deber de todo funcionario público de responder por sus actuaciones ante los órganos de fiscalización correspondientes.
 7. Que resulta indispensable que este Concejo cuente con información directa y ampliada de los funcionarios responsables de la administración contractual, incluyendo el detalle preciso de los montos retenidos, su fundamento y su relación con los incumplimientos documentados, a efectos de adoptar las decisiones que en derecho correspondan.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 16-2026.

Del 13 de agosto 2026.

POR TANTO, MOCIONO PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE:

1-Convocar a audiencia ante este Concejo Municipal al señor Ing. Diego Rodríguez y a la Arq. Mélida Barrantes Guido, ambos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural de esta Municipalidad. en su condición de funcionarios responsables de la administración y fiscalización de la contratación 2025LD-000044-0021000001, expongan ante el Concejo Municipal de forma ampliada sobre el estado, atrasos, incumplimientos y retenciones de pago aplicadas en el proyecto de reconstrucción de la cancha de baloncesto de Plaza López.

2-Solicitar a los funcionarios convocados que aporten, junto con su comparecencia, el detalle documentado de las actuaciones realizadas.

-Señor Presidente del Concejo somete a votación:

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos la moción promovida por Kenia Vásquez Angulo-regidora propietaria.

1-Convocar a audiencia ante este Concejo Municipal al señor Ing. Diego Rodríguez y a la Arq. Mélida Barrantes Guido, ambos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural de esta Municipalidad. en su condición de funcionarios responsables de la administración y fiscalización de la contratación 2025LD-000044-0021000001, expongan ante el Concejo Municipal de forma ampliada sobre el estado, atrasos, incumplimientos y retenciones de pago aplicadas en el proyecto de reconstrucción de la cancha de baloncesto de Plaza López.

2-Solicitar a los funcionarios convocados que aporten, junto con su comparecencia, el detalle documentado de las actuaciones realizadas.

VOTACIÓN DE CUATRO REGIDORES PROPIETARIOS. Carlos Barrenechea Martínez, Carlos Moreno Arredondo, Cindy Leal Cordero, Kenia Vásquez Angulo.

-Señora Ivonne Espinoza Rosales-regidora propietaria: mi voto es negativo creo que en este sentido hay una investigación si el estuviese en esa investigación se va a dar un debido proceso donde se va a dar aclarar las cosas si tiene responsabilidad tendrá que apechugar sino tiene responsabilidad que dicha y el hecho que vote a favor esto es como darle al público que hablar sin



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 16-2026.

Del 13 de agosto 2026.

saber lo que en realidad se ha dado creo que se debe seguir el debido proceso y que este debido proceso defina si hay responsabilidad o no

-Los señores Maureen Contreras Arrieta y Macdonal Espinoza Ruiz se abstiene en la votación.

ARTÍCULO 06. CIERRE.

INCISO 01. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DIECISÉIS DOS MIL VEINTISÉIS, AL SER LAS VEINTE HORAS DIECISIETE MINUTOS DEL, DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez,
Presidente del Concejo Municipal.

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.